



ALCALDÍA DE
ARMENIA

SH-PGF-DF – 2838

Armenia, Quindío, 15 de febrero de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A SOFIA FLOREZ CARDONA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-29212 del 18 de diciembre de 2023, respuesta a la petición con radicado 2023RE12161 del 3/04/2023.
CERTIFICADO CATASTRAL

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 18 de diciembre de 2023

Fecha del Aviso: 15 de febrero de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: **SOFIA FLOREZ CARDONA**

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No Proceden.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-29212 del 18 de diciembre de 2023, se dio respuesta a la solicitud con radicado 2023RE12161 del 3/04/2023, oficio remitido a la dirección física reportada en la petición, y ante la imposibilidad de la debida notificación a la parte interesada, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Se anexa el contenido del Oficio SH-PGF-DF-29212 del 18 de diciembre de 2023, en respuesta a la solicitud que refiere al CERTIFICADO CATASTRAL, por parte de **SOFIA FLOREZ CARDONA**, se publica y se fija en la página web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECD Catastro Armenia.
Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral



MUNICIPIO DE ARMENIA



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 29212

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío 18 de diciembre del 2023

Señora:

SOFIA FLOREZ CARDONA

Dirección: CLL 17 # 22-55

Teléfono: 3147403294

Correo: NO APORTA

Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud Certificado catastral

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, bajo los radicados Alcaldía Armenia 2023RE12161 del 03/04/2023 donde solicita certificado plano predial del predio identificado con ficha catastral del municipio de Armenia, 630010103000000190011000000000 por medio de la presente, me permito informarle que:

1. para la expedición del producto catastral en mención es necesario que adjunte los documentos que den soporte al proceso verbal especial para el otorgamiento de título de propiedad al poseedor material por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio que se lleva a cabo, debido a que, en lo referente a su pretensión, alusiva al predio identificado con el código predial No. 630010103000000190011000000000, una vez verificada la base gráfica y alfanumérica catastral y la base registral VUR de la superintendencia de Notariado y Registro, se encuentra que usted no ostenta la titularidad del derecho de dominio (propietaria), ni aporta poder y/o autorización del titular para realizar la solicitud, requisitos establecidos en las distintas normas para suministrar información relacionada con la gestión catastral.

Para el caso de solicitudes y/o trámites catastrales donde quien los requiere es una autoridad judicial, debe allegarse copia del auto u oficio respectivo dirigido al Municipio como Gestor Catastral de Armenia y donde se informe con precisión el objeto de la petición y se identifique el predio objeto de la solicitud, involucrado en el respectivo proceso judicial.



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

2. En el oficio en mención no se adjunta como anexo la constancia de pago que hizo la parte interesada, la cual es indispensable para expedir el Certificado de Avalúo Catastral del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-78347, razón por la cual, se hace necesario requerir al Despacho para que allegue el adjunto del pago del producto solicitado de acuerdo con el Decreto 004 del 2023 " *POR EL CUAL SE FIJAN LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA 2023 DEL GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*", el valor del certificado catastral es de dieciséis mil novecientos setenta y nueve pesos (\$16.976) , para proceder con la expedición del producto en mención.

una vez este sea recibido y corroborado se procederá de conformidad, con la expedición y envío del Certificado en mención.

Además, se hace pertinente solicitar al despacho a que aporte con el comprobante del pago, el correo electrónico de la parte interesada, para enviar el Certificado de Avalúo Catastral del bien inmueble objeto de solicitud, debido a que, en esta dependencia desconocemos dicha información.

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 número 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTES
Jefe de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó: Sofía Torres Trujillo – profesional contratista - Subsecretaría de Catastro Armenia.
Aprobó: John Sebastián Ortega Cortes - Jefe de Conservación - Subsecretaría de Catastro Armenia

ES PA
TODOS



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co